

## **CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR BÁRYMONT ADVANCE, S.L. DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, BÁRYMONT ADVANCE, S.L., en adelante también, para abreviar, Bárymont, en su condición de prestador de servicios de la sociedad de la información, mediante el presente documento, establece las Condiciones Particulares de la relación contractual que tiene por objeto la prestación del servicio de educación financiera y pone a disposición de los destinatarios del servicio a prestar y de los órganos competentes, los siguientes medios que les permitirán acceder por medios electrónicos, de forma permanente, fácil, directa y gratuita, a la siguiente información:

### **SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA QUE SE CONTRATA:**

BÁRYMONT ADVANCE, S.L. presta desde España los servicios de educación y formación financiera, mediante un equipo de educadores financieros de calidad altamente cualificados y certificados según las normas UNI 11.402:2011 Educación Financiera de los Ciudadanos; e ISO 22.222:2005 Planificación Financiera Personal: requisitos para los planificadores financieros personales (Personal Financial Planning).

El propósito del servicio de educación financiera es apoyar a las perlervi para que adquieran los conocimientos necesarios para tomar decisiones financieramente responsables, establecer sus objetivos vitales y, en consecuencia, conseguir una mejor calidad de vida y lograr su bienestar económico.

A continuación, se pone a disposición de los Usuarios un detalle pormenorizado del servicio de educación financiera a prestar por los educadores financieros de Bárymont.

### **DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

Las presentes “Condiciones Particulares de Contratación de la prestación de los servicios de educación financiera”, conforman el documento contractual que registrá la contratación de la prestación del servicio de educación financiera ofrecido vía Internet en el sitio web titularidad de Bárymont <https://www.barymont.com/> en unión de las “[Condiciones Generales de contratación de la prestación de los servicios de educación financiera](#)”, del “[Aviso Legal](#)” y “[Política de Privacidad](#)”, de las “[Condiciones de Uso](#)” y de la “[Política de cookies](#)” que se encuentran en esta web; y del contrato “La educación financiera al servicio de la ciudadanía” que firman Bárymont y el Usuario” de acuerdo con el protocolo de la Asociación de Educadores y Planificadores Financieros (AEPF).

### **PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA AL CIUDADANO**

## **1. LA EDUCACIÓN FINANCIERA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA**

- 1.1. Destinatarios del servicio de educación financiera
- 1.2. Objetivo del Servicio
- 1.3. Desarrollo del servicio y áreas temáticas cubiertas
- 1.4. Método y plazo de ejecución
- 1.5. Remuneración del Servicio
- 1.6. Características del servicio de educación financiera
- 1.7. Sistemas de vigilancia y garantía para la protección del usuario
- 1.8. Cómo contactar con nosotros
- 1.9. Garantía de satisfacción
- 1.10. Política de Protección de datos

## **2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN**

## **3. LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD QUE CUMPLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

## **4. PRESENTACIÓN DEL EDUCADOR FINANCIERO**

## **5. MEDIOS DE PAGO Y FACTURACIÓN**

### **1 LA EDUCACIÓN FINANCIERA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA**

El propósito del servicio de educación financiera es apoyar a las personas para que adquieran los conocimientos necesarios y que puedan tomar decisiones financieramente responsables, establecer sus objetivos vitales y, en consecuencia, conseguir una mejor calidad de vida y lograr su bienestar económico.

Bárymont Advance pone a disposición de las personas este servicio a través de sus educadores financieros certificados según las normas técnicas:

**UNI 11.402:2011 – EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS CIUDADANOS.**

**ISO 22.222:2005 DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PERSONAL.**

#### **1.1 Destinatarios del servicio de educación financiera**

El servicio de educación financiera prestado a través de Bárymont Advance está dirigido a todos los ciudadanos que deciden beneficiarse de un asesoramiento sistemático y periódico, de un seguimiento continuo y de la identificación de las medidas correctoras de su planificación financiera, económica y patrimonial personal. Aquellas personas que desean mejorar su calidad de vida, aprender a planificar correctamente sus propias finanzas, que desean establecer sus propios objetivos financieros y conocer la manera de alcanzarlos y que, para todo ello, necesitan:

- Apoyo para ser conscientes de sus propios recursos.
- Orientación para comprender como establecer un presupuesto doméstico.
- Asesoramiento para identificar las tipologías de productos necesarios para lograr los objetivos establecidos.
- Acompañamiento y ayuda para establecer hábitos e identificar las medidas correctivas necesarias para lograr su plan.

Por lo tanto, el educador se convierte en una persona de confianza y de referencia que ofrecerá recomendaciones personalizadas en función de los objetivos planteados, la situación financiera, el nivel de conocimientos y la experiencia del usuario. Además, será responsable de ayudar a establecer los objetivos vitales de la persona (cuantitativos y cualitativos) y realizará las recomendaciones necesarias sobre los tipos de productos coherentes con ellos, absteniéndose de indicar productos o servicios específicos

## **1.2 Objetivo del servicio**

La educación financiera permite a las personas adquirir los conocimientos, los hábitos y las habilidades para poder planificar sus propios recursos de una manera razonada y con el fin de alcanzar sus objetivos vitales personales y familiares.

Al finalizar las sesiones con el educador financiero certificado, se entregará a la persona un proyecto de vida personal y familiar, que será realizado a través de las herramientas informáticas aportadas por Bárymont Advance.

Disponer del proyecto vital ayudará al usuario:

- A tomar conciencia de sus recursos, necesidades y objetivos de vida.
- A definir las estrategias para solucionar aquellos problemas que le impiden o dificultan alcanzar sus objetivos.
- A tomar decisiones para escoger productos coherentes, así como en la relación con un intermediario.

El servicio en educación financiera impartido a las personas que lo solicitan coincide con el asesoramiento objetivo definido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En este sentido, en ningún caso prevé formas de promoción directa o indirecta de productos de los intermediarios financieros y de seguros.

## **1.3 Desarrollo del servicio y áreas temáticas cubiertas**

La educación financiera debe apoyar al ciudadano a abordar de manera integral todas las necesidades representadas por las áreas temáticas:

1.- Educación financiera: Permite tomar conciencia del marco económico que nos rodea y en el que podemos y debemos ser partícipes, pero el desconocimiento general del mismo y su complejidad generan miedo en el ciudadano para tomar acción. Por lo tanto, es la actividad que permite a las personas adquirir los conocimientos y competencias necesarias para establecer sus objetivos vitales y marcar la ruta para alcanzarlos.

2.- Budgeting o presupuesto: Establecer el presupuesto personal y familiar es la primera clave para estabilizar la economía doméstica. Aprender a calcular el punto de partida, los gastos mensuales, el valor del patrimonio. Una vez establecido un presupuesto claro de

ingresos y gastos el ciudadano es capaz de comenzar a maximizar sus ahorros.

3.- Protección: Una lesión, una enfermedad grave o, poniéndonos en el peor caso, un fallecimiento, descuadran la economía de cualquier hogar. La protección es el área destinada a salvaguardar el patrimonio y los ingresos personales y familiares frente a posibles acontecimientos que perjudiquen la estabilidad económica y patrimonial.

4.- Jubilación: Los ciudadanos se muestran preocupados ante el sistema de la jubilación. Encontramos preguntas clave como ¿hasta qué edad deberé trabajar? O ¿será suficiente mi pensión para mantener mi nivel de vida?. Es el área encargada de organizar la jubilación, dando respuesta a la vida que la persona desea tener en esos años para poder disfrutar de un futuro de calidad.

5.- Inversión: Obtener un verdadero rendimiento del ahorro para superar la inflación y así mantener el poder adquisitivo. El dinero puede trabajar por nosotros y hacerlo con seguridad si se siguen pautas clave. La inversión es el área que incluye el análisis integrado de objetivos cualitativos y cuantitativos y que permite asignar recursos financieros y ahorros en una estructura de inversión preferentemente integrada de manera coherente, eficiente y eficaz.

6.- Bienes inmuebles: Un área que incluye el análisis de las necesidades inmobiliarias relacionadas con la vivienda habitual, segunda vivienda e inmuebles para generar rentas.

7.- Endeudamiento: El endeudamiento es un recurso que puede ser dañino, pero también beneficioso si se usa correctamente. Comúnmente, las personas requieren de financiación para comprar algún bien o aumentar su patrimonio, pero como no cuentan con los recursos económicos suficientes, se ven obligados a solicitar un crédito. El endeudamiento analiza la necesidad de deuda a corto, medio y largo plazo.

#### **1.4 Método y plazo de ejecución**

El proceso del servicio de educación financiera comienza en el momento de la entrega del presente documento y no vincula a ninguna de las partes a otras reuniones o actividades.

No obstante, es necesario que los proyectos de educación financiera tengan un seguimiento a lo largo del tiempo, sobre una base periódica ordinaria, así como en caso de eventos extraordinarios.

Quedará en manos de la persona asesorada y del educador financiero el acordar el seguimiento del proyecto de vida a través de reuniones periódicas.

#### **1.5 Remuneración del servicio**

El precio por la prestación del servicio, que se establece por persona o pareja\* es el siguiente:

Una cuota anual de **240 €+ IVA**, que será renovada tácitamente por periodos anuales y podrá ser cancelada hasta 10 días antes de la fecha de vencimiento enviando una solicitud de cancelación por correo electrónico a [info@barymont.com](mailto:info@barymont.com) o por carta, tal como se

indica en detalle en el documento [“Condiciones Generales de Contratación de la prestación de los servicios de educación financiera”](https://www.barymont.com/) en el presente sitio web titularidad de Bárymont <https://www.barymont.com/>

*\*Se considerará servicio por pareja siempre y cuando la labor del educador se realice en el momento inicial en paralelo con ambos miembros.*

#### **Servicios incluidos en la cuota:**

- Servicio de Educación financiera on-line con un educador financiero certificado.
- Plan financiero personal/familiar:
  - Dos sesiones de una hora cada una con el educador financiero utilizando la herramienta de planificación financiera LifeMaps.
  - Entrega del plan financiero personal/familiar personalizado.
- Servicio de acompañamiento y seguimiento del Plan financiero:
  - Acompañamiento al Usuario, analizando con él las ofertas de los intermediarios financieros que elija, y confirmando que cumplen con lo establecido en el Plan financiero personal.
  - El seguimiento incluye una reunión trimestral, en caso de ser necesario.
- Acceso a los Servicios de Spad Grupo Bárymont:
  - Servicio gratuito:
    - Servicio de ahorro en facturas de suministros
  - Servicios con condiciones especiales/a éxito:
    - Ahorro en impuestos IBI
    - Defensa jurídica
    - Asesoramiento profesional para la adquisición de una hipoteca
    - Asesoramiento jurídico y en herencias
    - Reclamaciones de gastos hipotecarios, cláusulas suelo, tarjetas revolving y otras acciones contra la banca de consumo.
- Programa de fidelización de clientes, tarjetas regalo a disposición del usuario a través de un sistema de puntos, solo por recomendar el servicio de educación financiera a un amigo. (Gasolina, Amazon, el Corte Inglés,...)

Al precio del servicio se añadirá o no el IVA en función de la residencia fiscal del Usuario, de acuerdo con la información que, con carácter orientativo, se brinda en el apartado PRECIO DEL SERVICIO de las [“Condiciones Generales de Contratación de la prestación de los servicios de educación financiera”](https://www.barymont.com/)

**Aplicación en caso de obsequio del servicio:** Las presentes [“Condiciones Particulares de contratación de la prestación de los servicios de educación financiera”](https://www.barymont.com/), las [“Condiciones Generales de Contratación de la prestación de los”](https://www.barymont.com/)

[servicios de educación financiera](#)”, el [“Aviso Legal”](#) y la [“Política de Privacidad”](#), las [“Condiciones de Uso”](#), la [“Política de cookies”](#) y el contrato [“La educación financiera al servicio de la ciudadanía”](#) igualmente serán de aplicación a la prestación del servicio de educación financiera cuando sus destinatarios sean Usuarios por recibir el servicio en concepto de obsequio de una persona de su entorno. Sin embargo, por dicho carácter gratuito, no le serán de aplicación los puntos relativos a la facturación, al pago de la primera anualidad, cuyo importe ha sido abonado por la persona que le ha hecho el obsequio, al derecho de desistimiento y a la devolución al Usuario del importe del servicio, y a la garantía de satisfacción. Por la misma razón, no serán de aplicación para la primera anualidad los medios de pago ni los datos de facturación que aparecen en el apartado MEDIOS DE PAGO Y FACTURACIÓN al final de las presentes [“Condiciones Particulares de contratación de la prestación de los servicios de educación financiera”](#). El regalo no incluye el pago de las sucesivas renovaciones del servicio.

Para evitar un posible conflicto de intereses entre la labor del educador financiero y la recomendación y gestión de productos y servicios específicos, es fundamental recalcar que la labor del educador financiero, cuando está ejerciendo como tal, llegará hasta el punto de definir la tipología del producto ideal para la persona, en función de sus circunstancias, necesidades y objetivos.

Una vez finalizada la fase de educación financiera presentada en el presente documento, y adquiridos los conocimientos y habilidades que permitirán a la persona planificar sus recursos para alcanzar, a través de elecciones conscientes, los objetivos y tomar las medidas preventivas fijadas para obtenerlos, el ciudadano tendrá la oportunidad de solicitar al educador financiero la prestación de un servicio adicional, en su condición de colaborador externo de una empresa especializada en el sector financiero y asegurador que trabaja con empresas proveedoras de soluciones concretas en los ramos de vida riesgo y vida ahorro, que también podrá ponerle en contacto con otras empresas para los demás ramos diferentes del de vida y para otros tipos de productos y servicios que pueda necesitar y que surjan en el asesoramiento.

Para poder acceder a dicha recomendación, el usuario deberá cumplimentar, una vez concluida la fase de educación financiera, el documento «Finalización de la fase de educación financiera».

## **1.6 Características del servicio de educación financiera**

El servicio de educación es personalizado y proporciona al ciudadano soluciones alternativas que respondan a su situación personal con respecto a sus objetivos y sus necesidades actuales y futuras. Por lo tanto, el servicio no incluye recomendaciones predefinidas, sino que se construyen combinando la analítica de la situación del ciudadano y las herramientas.

## **1.7 Sistemas de vigilancia y garantía para la protección del usuario**

El Grupo Bárymont, en la selección de los educadores financieros que participan en el proyecto, verificó aspectos como la motivación, experiencia, conocimiento y cumplimiento de los principios éticos en la realización de las actividades. Antes de ser

autorizados a realizar la actividad, han recibido la formación adecuada, están equipados con las herramientas necesarias, han sido examinados y son objeto de un seguimiento continuo en sus actividades.

Cualquier queja respecto al comportamiento del educador financiero puede enviarse a [info@barymont.com](mailto:info@barymont.com) del modo detallado en el documento “Condiciones Generales de Contratación de la prestación de los servicios de educación financiera” en el presente sitio web titularidad de Bárymont <https://www.barymont.com/>

## **1.8 Cómo contactar con nosotros**

Para cualquier cuestión relacionada con la prestación del servicio de educación financiera, el Usuario puede contactar con Bárymont de un modo ágil y gratuito, enviando un correo electrónico a la dirección [info@barymont.com](mailto:info@barymont.com) o una carta por correo certificado a la calle El Crucero 5, Centro de Empresas. Locales B5 y B7 – 39600 – Revilla de Camargo (Cantabria)-España, haciendo constar su nombre y apellidos, su dirección postal completa, su número de teléfono y su dirección de correo electrónico, explicando el motivo del contacto.

## **1.9 Garantía de satisfacción**

El servicio de educación financiera a través de Bárymont Advance ofrece a los ciudadanos una garantía de satisfacción por la cual la persona que, una vez finalizadas, decida que las sesiones con el educador financiero no han sido satisfactorias, recibirá un reembolso del coste del servicio.

Condiciones:

- ✓ El usuario tendrá derecho a acogerse a la garantía de satisfacción antes de la recepción del informe final realizado por el educador financiero y en el caso de tener un porcentaje de menos del 80% favorable en el check list del «Anexo: Evaluación de la calidad del servicio» que se entregará al inicio de las sesiones.
- ✓ La garantía de satisfacción será aplicable en los casos en los que el educador financiero no haya prestado el servicio con diligencia como se describe en el presente documento y se haya informado a la compañía en el correo indicado para ello en los apartados «1.7. Sistemas de vigilancia y garantía para la protección del usuario» y «1.8. Cómo contactar con nosotros»

## **1.10 Política de Protección de datos**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y demás concordantes, la información al Usuario, la existencia de fichero y solicitud del consentimiento para el tratamiento automatizado de sus datos personales; la finalidad de los datos; la obligatoriedad de la

introducción de los datos para realizar la solicitud de la prestación del servicio a contratar; los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; el responsable y el encargado del tratamiento; la seguridad de sus datos, y las demás cuestiones relativas a sus datos de carácter personal, las partes estarán a lo estipulado en los documentos que se encuentran en la web <https://www.barymont.com/>, en concreto, en las “[Condiciones Generales de Contratación de la prestación de los servicios de educación financiera](#)”, en el “[Aviso Legal](#)” y “[Política de Privacidad](#)”, y en las “[Condiciones de Uso](#)”.

De cualquier modo, Bárymont informa a Usuario de que el tratamiento de todos los datos de carácter personal se realiza de conformidad con la normativa señalada en el párrafo anterior.

Con carácter general, no se prevén comunicaciones de los datos de carácter personal de los Usuarios de la página web, salvo los precisos a las entidades bancarias para la gestión de los cobros de las tarifas de la prestación del servicio que se contrata.

En cuanto a la utilización de cookies, las partes estarán a lo estipulado en el documento “[Política de cookies](#)” que se encuentra en la web <https://www.barymont.com/>

## **2 LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD QUE CUMPLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA.**

¿Qué es un Norma Técnica de Calidad?

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria, una norma técnica de calidad es un documento de aplicación voluntaria que contiene especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico. Es el fruto del consenso entre todas la partes interesadas e involucradas en la actividad objeto de la misma, y deben ser aprobada por un organismo de normalización reconocido.

¿Qué garantiza la Certificación?

Al Profesional

Garantía De Competencias.

La certificación permite al profesional demostrarle al cliente sus conocimientos y habilidades para prestar el servicio con calidad.

Garantía De La Metodología

El servicio se presta utilizando metodologías y técnicas basadas en teorías científicas decididas por el comité técnico de cada norma.

Garantía De Las Herramientas

El servicio se presta utilizando herramientas (software y documentos) que garantizan el cumplimiento de las normas técnicas.



### Garantía De Resultados Objetivos

El profesional no se responsabiliza de los datos que utiliza la planificación, todos proceden de fuentes oficiales.

### Garantía De Transparencia

La certificación permite al profesional ofrecer credibilidad en la prestación del servicio, porque todo el proceso está definido y es demostrable.

### Garantía De Estar Actualizado

La certificación se renueva periódicamente y se adapta a las actualizaciones de las normas.

### Al Ciudadano

### Garantía De Seguridad

Acudir a un profesional certificado nos garantiza un servicio transparente y responsable.

### Garantía De Calidad

Nos garantiza que el profesional que nos asiste tiene los conocimientos y habilidades necesarios para prestar el servicio cumpliendo la norma.

### Garantía Resultados Objetivos

El ciudadano recibe por escrito un trabajo realizado con herramientas que cumplen la norma.

### Garantía De Reclamación

La posibilidad de acudir a una institución tercera (la AEPF) en caso de desavenencias con el profesional certificado.

### Garantía De Profesionalidad

La certificación del profesional tiene que ser auditada y actualizada periódicamente por una institución externa autorizada (AEPF).

¿Qué normas técnicas de calidad se aplican en educación financiera y planificación financiera personal?

La norma técnica UNI 11.402:2011 – EDUCACION FINANCIERA DE LOS CIUDADANOS, define los requisitos para el diseño, realización, prestación y evaluación de la actividad de educación financiera y los requisitos para los sujetos que prestan el servicio. Esta norma define también la terminología y la clasificación del servicio de educación financiera.

El diseño de los programas de educación financiera tiene que ofrecer indicaciones prácticas y no solo teóricas y tener en cuenta todas las exigencias (budgeting, endeudamiento, protección, jubilación, inversión) que dependen de diferentes variables como edad, nivel ingresos, estado civil, formación, hábitos, intereses personales, sector de actividad laboral, etc., definidas en todo el ciclo de vida del Usuario. Todo ello se recoge en una metodología técnica garantizada que acompaña a todo el proceso del aprendizaje de educación financiera.

La norma técnica ISO 22222:2005 - PLANIFICACIÓN FINANCIERA PERSONAL: REQUISITOS PARA LOS PLANIFICADORES FINANCIEROS PERSONALES, define el proceso de planificación financiera personal y especifica el comportamiento ético, las competencias (1) y los requisitos de experiencia para los planificadores financieros personales; es aplicable a todos los planificadores financieros personales, independientemente de su situación laboral; y describe y aborda los diversos métodos de evaluación de la conformidad y especifica los requisitos que se aplican a cada uno de ellos. (1) Competencia se define como la capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr resultados esperados y puede ser independiente de las calificaciones académicas que se tengan.

Según esta norma, el proceso de planificación financiera personal incluirá seis pasos, que pueden repetirse a lo largo de la relación entre cliente y planificador financiero personal.

Al proporcionar a los clientes el servicio de planificación financiera personal, el planificador financiero personal utilizará procedimientos documentados para responder y resolver todas las quejas y reclamaciones de los clientes.

Esta Norma Internacional describe y aborda los diversos métodos de evaluación de la conformidad y especifica los requisitos aplicables. La evaluación de la conformidad de los planificadores financieros personales es una tarea compleja que requiere acceso a conocimientos, habilidades y experiencia especializados. El comité técnico (compuesto por profesionales, representantes de la industria y de los consumidores) de esta norma internacional está convencido de que la certificación independiente acreditada por terceros constituye el método más fiable de evaluación de la conformidad y, por tanto, de protección de los consumidores.

**¡Importante!: Los comités técnicos de ISO y UNI recomiendan que los consumidores y usuarios busquen los servicios de educadores financieros y de planificadores financieros personales que puedan demostrar que han sido sometidos a una evaluación de conformidad por parte de organismos de certificación independientes que hayan sido acreditados.**

### **3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

Los principios fundamentales que inspiran la actividad de educación y planificación financiera que cumple con las indicaciones de la norma UNE-ISO 22222 (Requisitos para los planificadores personales financiero-económicos) son los siguientes:

#### **1- INTEGRIDAD**

El educador financiero debe ser franco, honesto, sensible, responsable y comprometido a

actuar con competencia, responsabilidad, confianza, lealtad y respeto a todas las relaciones profesionales.

## 2 - PRIORIDAD DE LOS INTERESES Y PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE

El educador financiero debe anticiparse a los intereses legítimos del cliente, además, favorece la implicación y la participación del Usuario en la fase de realización y evaluación del servicio.

## 3 - OBLIGACIÓN DE DILIGENCIA

El educador financiero debe realizar su actividad profesional con la debida habilidad, atención, diligencia y competencia.

## 4 - CONFORMIDAD Y PROFESIONALIDAD.

El educador financiero debe observar los criterios de buena práctica profesional y brindar un servicio que cumpla con las disposiciones de la norma de calidad UNE-ISO 22.222 de planificación financiera personal.

También debe cumplir con todas las leyes y regulaciones que los organismos reguladores aplican a su profesión, así como el pleno cumplimiento de las disposiciones fiscales y financieras.

## 5 - CONFLICTO DE INTERESES

El educador financiero debe comunicarse y administrar honestamente todos los conflictos de intereses.

## 6 – COMUNICACIÓN

El educador financiero proporciona al Usuario una relación basada en la cortesía y el respeto, adoptando comportamientos, formas e idiomas apropiados, y verifica la comprensión del Usuario y sus necesidades subjetivas. El educador financiero debe facilitar al Usuario el ejercicio de sus derechos, prestando la máxima atención al uso de un lenguaje sencillo y de una comprensión inmediata de los mismos, y debe verificar su eficacia.

## 7 - OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD

El educador financiero, garantiza en su actividad la imparcialidad de actitud, objetividad de juicio y transparencia de la información proporcionada. Con este fin, proporciona un servicio que cumple con las disposiciones de la norma de calidad UNE-ISO 22.222 de planificación financiera personal.

## 8 – CONFIDENCIALIDAD

El educador financiero se compromete a operar en total cumplimiento con la legislación vigente sobre privacidad y confidencialidad.

## 9 – COMPETENCIA

El educador financiero no debe aceptar o realizar un trabajo para el que no sea competente, a menos que obtenga el apoyo de terceros que le permitan realizar el trabajo adecuadamente.

## 10 – IGUALDAD

El educador financiero proporciona el servicio basado en el principio de igualdad de derechos para los Usuarios. No se pueden hacer distinciones en la prestación del servicio por razones de sexo, raza, idioma, religión, estado civil, riqueza, condición económica, opinión política.

## 11- RESPONSABILIDAD CON LA COLECTIVIDAD.

El educador financiero, consciente de su influencia en la sociedad, opera con pleno respeto a la comunidad, adoptando actitudes y elecciones que respetan los valores sociales, económicos y ambientales de la comunidad en su trabajo.

## **4 PRESENTACIÓN DEL EDUCADOR FINANCIERO**

Los educadores financieros de Bárymont Advance S.L. están certificados a través de la Asociación de Educadores y Planificadores Financieros (AEPF) y poseen los requisitos y la profesionalidad exigidos según las normas técnicas: UNI 11.402:2011 – Educación financiera de los ciudadanos e ISO 22.222: 2005 de Planificación financiera personal.

Los requisitos son verificados por la AEPF, cuyo proceso de autorización es, a su vez, verificado por un tercero. Además, la organización también comprobará periódicamente el mantenimiento de estos y proporcionará la actualización necesaria.

La presencia de estos requisitos ha sido verificada por la AEPF. que también comprueba periódicamente el mantenimiento de estos y proporciona la actualización profesional requerida.

Los educadores financieros de Bárymont Advance están capacitados para ofrecer el servicio de educación financiera en las siguientes áreas temáticas:

- Educación financiera
- Budgeting
- Protección
- Jubilación
- Inversión
- Bienes inmuebles: tratado solo en lo que se refiere a los recursos necesarios para la compra de un inmueble.
- Endeudamiento.

Cabe señalar que un servicio que cubra plenamente todas las áreas puede ofrecer una mayor eficiencia y eficacia que un servicio prestado sólo parcialmente.

## **5 MEDIOS DE PAGO Y FACTURACIÓN**

## Medios de pago

El Usuario podrá realizar el pago de la prestación del servicio seleccionando uno de los siguientes medios de pago:

- **Tarjeta bancaria:** se realiza a través de la pasarela bancaria del [Banco Santander, S.A.](#). El Usuario, al hacer clic en “Pagar”, confirma que es el titular de la tarjeta. La tarjeta de crédito estará sujeta a comprobaciones y autorizaciones por parte de la entidad emisora.
- **Bizum:** Los únicos requisitos para poder realizar el pago por Bizum son disponer de una cuenta bancaria (IBAN) en España con cualquiera de las entidades que ofrecen el servicio, que son casi todas, disponer de un teléfono móvil, descargar la aplicación y dar de alta el servicio. Para aclarar cualquier duda relacionada con este método de pago puede acceder al sitio internet de Bizum, S.L. <https://bizum.es>
- **Transferencia bancaria:** A la cuenta corriente titularidad de Bárymont Advance, S.L., cuyos dígitos son los siguientes: ES91 0081 5470 1900 0175 7579. Al realizar la transferencia debe indicarse en el concepto el nombre y dos apellidos del Usuario, es decir, de la persona beneficiaria del servicio.

## Datos de facturación

Con el fin de disponer de los datos necesarios para confeccionar la factura, Bárymont solicitará al Usuario los siguientes datos:

Nombre y apellidos o denominación social  
Dirección postal completa  
DNI / NIE / CIF  
Dirección de correo electrónico  
Teléfono de contacto